

T A B L A.

¶ DESEOS DE PECCAR.

¶ Se han de examinar para entender quales llegan a peccado mortal, por la equiuocacion con que estos Naturales los dizen. fo. 77. nu. 42

¶ Dispensar y dispensacion.

¶ Pueden los Religiosos Mendicantes aprouados por el Ordinario, y con au&ori- dad de sus Prelados con los incestuosos, para que puedan pedir el debito. &c. fo. 91. pag. 1. & 2.

¶ Los Obispos, y los que tuuieren su auctoridad tambien pueden dispensar con el incestuoso, para que pueda pedir el debito a su consorte, y lo mismo puede el Commisario de la Cruzada. fo. 91. pag. 2.

¶ Para dispensar basta la actual voluntad del que dispensa. fo. 91. pag. 2. & 92.

¶ Como se avra el confessor que puede pensar con el penitente noble que, viniendo se a confesar para casarse descubre el impedimento dirimente [aunq̄ occulto] con que se quiere casar. fo. 94. pag. 1. & 2.

¶ El q̄ conocio à vna deuda de su consorte
dentro